

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1133-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Asunto: Registro Asamblea Barrial Camino de los Incas

Señor
Edwin Patricio Borja Alban
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal “Manuela Sáenz”.

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en su Ordenanza No. 038-2022:

“Art 10. Registro de la Asamblea Barrial. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:

1. *Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial (...)*
2. *Acta suscrita de la elección de la asamblea barrial (...)*
3. *Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial (...)*
4. *Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo la paridad de género y la inclusión de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad (...)*

(...)

Por ningún motivo las administraciones zonales rechazarán la solicitud de registro de asambleas barriales, salvo impedimentos legales estipulados en la pérdida de derechos ciudadanos.

(...)

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa”

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial “Camino de los Incas”, mediante documento con guía de trámite No. AZMS-DAF-SAC-2023-0728-E, ha sido

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1133-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

validada por la Administración Zonal Manuela Sáenz en el que constan cincuenta (50) firmas ciudadanas, esta Administración zonal procede a **INSCRIBIR** la Asamblea Barrial La Independencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN ZONAL	MANUELA SÁENZ	PARROQUIA	PUENGASÍ
BARRIO	MANUEL CÓRDOVA GALARZA	ASAMBLEA BARRIAL	CAMINO DE LOS INCAS

DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
COORDINADOR	EDWIN PATRICIO BORJA ALBÁN	SECRETARIA	PATRICIA ALEXANDRA BUESTÁN GARCÍA

REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL			
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.1	EDWIN PATRICIO BORJA ALBÁN	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.1	JUAN CARLOS PONCE REINA
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.2	PATRICIA ALEXANDRA BUESTÁN GARCÍA	REPRESENTANTE ALTERNA Nro.2	LOURDES CHICAIZA OROZCO
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.3	JORGE RAÚL CARAPAZ GRANDA	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.3	SANDY CARAPAZ CHICAIZA
PERÍODO DE VIGENCIA	18-03-2023	18-03-2024	
CORREO ELECTRÓNICO	ligapato2016@hotmail.com		

Se dispone a la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, a través de la Unidad de Gestión Participativa de la AZMS, ingresar al archivo la documentación validada de la Asamblea Barrial La Independencia y notificar a los y las representantes de la Asamblea Barrial La Independencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1133-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
**ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Anexos:

- 6. MATRIZ DE REGISTRO DE ASAMBLEAS BARRIALES 2023.xlsx

Copia:

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Señorita Licenciada
Maria Jose Ponce Andrade
**Directora de Gestión Participativa
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION
PARTICIPATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gina Patricia Fernandez Tenecela	gpft	AZMS-DGP	2023-03-31	
Revisado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-04-03	
Aprobado por: Santiago Javier Morales Tobar	sjmt	AZMS	2023-04-03	

